

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y el
SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA**

Siendo las 09.13 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

Con licencia los Regidores Altuve-Febres Lores y Freitas Alvarado;

Participando la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, la ALCALDESA declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

APROBACION DE ACTAS

Sometida a votación el Acta Nº 011, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2011, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

DESPACHO

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como del informe realizado por el señor Carlos Vega Figueroa, Editor del Portal Web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto a su participación en el "II Seminario Internacional Archivos Municipales y Ciudades Digitales" realizado en la ciudad de Bogotá los días 23 al 25 de febrero. El seminario fue organizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas-UCCI, y el viaje del funcionario fue autorizado mediante Resolución de Concejo Nº 285 de fecha 17 de febrero del 2011. **Pasó a la Gerencia Municipal Metropolitana.**

INFORMES

El Regidor ZEGARRA MÉNDEZ informó que representó a la ALCALDESA en el lanzamiento del "Programa Chicos y Chicas Chamba", el mismo que se desarrolló en el Agustino y contó con la participación del Alcalde de dicho distrito y de diversas instituciones públicas y privadas. Así, el Regidor destacó la importancia del programa, pues en su fase inicial beneficiará a 1,000 jóvenes, quienes tienen problemas relacionados con la delincuencia y el pandillaje o son madres adolescentes. El rango de edad de la población beneficiaria será de 15 a 25 años.

Por otro lado, señaló que si bien el programa busca beneficiar en los próximos dos años a 20,000 jóvenes, se espera que esa cifra se amplíe a 100,000 en la ciudad. Respecto al modelo utilizado precisó que se viene trabajando en colaboración con instituciones privadas, quienes proporcionan los locales, por ejemplo, para talleres de formación; mientras que la Municipalidad contribuye con la estructura curricular, materiales de enseñanza y todo el apoyo institucional necesario para que el programa sea realmente sólido. Finalmente, indicó que los jóvenes no sólo recibirán formación, sino también apoyo psicológico.

El Regidor GARCÍA MELGAR informó acerca de la campaña impulsada por la organización ciudadana "Ciclo Acción" denominada "A Votar en Bici", la misma que también se realizó en el año 2010 y despertó la atención de los usuarios de bicicletas. La realización de dicha campaña se fundamenta en la gran congestión vehicular que se produce el día de la votación.

El presente año se espera la participación de 10,000 a 15,000 personas que irían a votar en bicicleta, pues hasta el día anterior a la sesión ya habían confirmado 3,000. En ese sentido, pidió que la Municipalidad auspicie la iniciativa publicitándola en la página web y a través de comunicados de prensa. Asimismo, solicitó que se envíe una comunicación oficial a la Oficina Nacional de Procesos Electorales para que durante las horas del proceso electoral se brinde a los ciclistas las facilidades del caso, pues en las Elecciones del 2010 tuvieron como principal escollo no tener un lugar donde dejar sus bicicletas. Finalmente, resaltó que el domingo, anterior a la sesión, hubo más de 16,000 usuarios en la ciclovía de la avenida Arequipa.

LA ALCALDESA solicitó autorización del Pleno para que los funcionarios de la Gerencia de Finanzas ingresen a la Sala y realicen una exposición sobre la recaudación correspondiente al mes de febrero del 2011. APROBADO POR UNANIMIDAD.

La señora SÁNCHEZ LANNING, Subgerente de Planeamiento Financiero Corporativo, dijo:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

"Buenos días, ¿cómo están?, mi nombre es Claudia Sánchez, Subgerente de Planeamiento Financiero y vengo a hacer la exposición de ingresos del mes de febrero.

En el mes de febrero se ha tenido una ejecución de ingresos de 154.5 millones de soles que representa un resultado de 124% respecto del presupuestado que era de 124.4 millones de soles, este incremento o esta diferencia entre la ejecución y el presupuesto está explicada sobre todo por los ingresos del SAT que tienen un resultado de 129% respecto de su ejecución, llegando a 106.2 millones de soles de ejecución presupuestal en el mes de febrero. Más adelante veremos cómo está compuesta la ejecución del SAT.

Luego, en la siguiente tenemos los ingresos destinados para inversión, la ejecución de ingresos destinados a inversión llega a 36.6 millones de soles, teniendo el resultado de 118% respecto del presupuestado para este año que era de 31.1%, esto lo explica sobre todo, también algunas transferencias y la alcabala que es lo más alto de lo esperado.

Luego, tenemos los ingresos destinados al gasto corriente, que ascienden a 117.9 millones de soles en el mes de febrero y con un resultado del 126% respecto del total, explicados también en este caso sobre todo por los ingresos del SAT que son más altos de los presupuestados.

Más adelante tenemos el desagregado por tipo de ingreso. En el caso del SAT la mayor recaudación se encuentra en los ingresos tributarios que tienen un resultado del 131% y explican en realidad esa alta diferencia entre el presupuesto y el ejecutado en este mes.

En el caso del peaje, el resultado es 99.95% con una ejecución de 19.65 millones de soles, que es lo que se espera porque normalmente la recaudación del peaje es estable y su presupuesto es bastante cercano a la ejecución real.

Luego, tenemos las transferencias en donde tenemos en total una ejecución de 3.1 millones de soles en donde la mayor transferencia es la del FONCOMUN de 8.7 millones de soles y que tiene un resultado de 132%, esto es más alto porque tiene que ver con cómo se planifica la recepción de las transferencias, se tiene el total del FONCOMUN y normalmente el presupuesto se divide entre 12, pero, esto no es estable en todos los meses, algunos meses se transfiere más, otros menos, por lo tanto se va a ver siempre diferencias.

En el caso de los ingresos de Tesorería, que es la siguiente diapositiva, tenemos un ingreso de 1.33 millones de soles, en este caso tenemos ingresos a rentas de propiedad y todo el tema de las recaudaciones por TUPA.

Tenemos el acumulado de los dos meses del año en el que tenemos en total una ejecución de 220.7 millones de soles, entre enero y febrero y que representa un 118% de lo que se presupuestó, que era 187.3 millones de soles y un 27% de avance en el año respecto de lo presupuestado para todo el año.

Vemos que quien tiene un mayor avance es el SAT con 42%, esto es esperable porque el pico de recaudación del SAT se da en el mes de febrero, que es el que acabamos de pasar. Luego, tenemos los ingresos destinados para inversión, en lo que va del año se ha recaudado 71.4 millones de soles con un resultado del 110% respecto del presupuestado para estos dos meses y un avance de 19% respecto del presupuesto para todo el año.

Y, finalmente, en los gastos corrientes tenemos un ejecutado en los dos meses de 149.3 millones de soles que significa un resultado de 122% respecto del presupuesto y un avance de 34% respecto del presupuesto para todo el año, como vemos nuevamente acá el avance más alto es el del SAT, por lo que les expliqué anteriormente."

La ALCALDESA solicitó autorización del Pleno para que los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ingresen a la Sala y realicen la exposición sobre la recaudación correspondiente al mes de febrero del 2011. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor CAMACHO SANDOVAL, Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dijo:

"Buenos días Alcaldesa, buenos días señora Secretaria General, buenos días Regidores y Regidoras, hoy día les voy a presentar los resultados de la recaudación del mes de febrero. El mes de febrero es el mes más importante en la recaudación del SAT porque en este mes tenemos lo que es el principal vencimiento de nuestros principales tributos.

Tenemos el vencimiento tanto del impuesto predial, el impuesto vehicular y los arbitrios, la meta de recaudación del mes de febrero, la recaudación total, es decir, toda la recaudación que recauda el SAT, llámese recaudación tributaria, como no tributaria era 102.8 millones de soles y la ejecución ascendió a 128 millones de soles, es decir, se ha logrado un alcance de la meta de 125%, en el rubro de sin alcabala de otros distritos, es decir el mismo rubro anterior pero quitándole la alcabala de otros distritos que finalmente no lo recibe directamente la Gerencia Financiera, la meta era de 82,6 millones y se ha logrado recaudar 106,8 millones de soles, nuevamente un alcance de la meta de 129%, es decir la recaudación del mes de febrero vino bastante mejor de lo que se había proyectado, ojo, siempre es la comparación respecto a la proyección anual, la que está en el presupuesto de la Municipalidad y la que se efectuó en el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

segundo semestre del año anterior.

Cuando vemos esta meta por tipo de ingreso lo que notamos es que en todos los rubros se ha logrado una mayor recaudación, entonces, tenemos fundamentalmente que en el impuesto vehicular, se logró recaudar 68 millones de soles cuando la meta era 48 millones de soles, también en el rubro predial, en el rubro arbitrios, es decir, nuestros tres principales tributos han mostrado una evolución favorable respecto a lo que se había proyectado.

Casi todos los rubros muestran una evolución positiva, como les decía, excepto el RTU, que es Reglamento de Transporte Urbano, que si la proyección era alcanzar 2.1 millones de soles y finalmente se ha alcanzado 1.5 millones de soles. Esta de aquí es la cobranza y la imposición de multas y lo que tenemos aquí es que se registró una baja en el nivel de actividad de imposición en el último semestre del año anterior y que básicamente en el último trimestre la imposición de multas se redujo considerablemente con lo cual hay menos stock para cobrar, y, entonces, lo que tenemos entendido, de coordinaciones con la Gerencia de Transporte Urbano, es que esto debería mejorar en los siguientes meses, pero en todo caso como lo señalaba la Alcaldesa este es el único rubro, digamos, que no se ha cumplido con la meta.

En la siguiente diapositiva es lo que hemos visto en cuadros, pero, un poco para resaltar que esta buena performance se ha dado tanto en nivel de Principales Contribuyentes como en MEPECOS - Medianos y Pequeños Contribuyentes, se ha logrado un alcance de la meta de 131% en el caso de principales contribuyentes con una recaudación de 67 millones de soles y en el caso de Medianos y Pequeños Contribuyentes el alcance ha sido de 134% con una recaudación de 31.6 millones de soles.

En el total, como ya habíamos mencionado, se alcanzó 125% de cumplimiento respecto a la meta.

Ahora éste es el cumplimiento respecto a la meta proyectada en el presupuesto, pero, uno podría pensar que, de repente, la proyección ha sido demasiado baja, por lo tanto la ejecución siempre nos muestra cifras positivas, otra manera de ver la performance de la recaudación es comparando contra la evolución del año anterior ¿no?, y ahí lo que vemos es que también la recaudación de 128 millones de soles es la mayor recaudación de febrero, si comparamos con todas las recaudaciones de febrero desde la creación del SAT, tenemos 128 millones de soles contra 117 millones de soles, que fue la recaudación del año 2010, esto es un incremento en la recaudación de 7,4% a nivel global, y si queremos un poco ver el detalle lo que encontramos es que alcabala de otros distritos ha subido 21%, es este rectángulo verde.

El rubro más importante que es el rubro de tributos corrientes en el cual tenemos arbitrios vehicular y predial ascendió a 95 millones de soles con un crecimiento de 8,2%, para ver el detalle ahí tenemos que el Impuesto Predial, la recaudación creció 12,1% en términos reales, el Impuesto Vehicular 7% y los Arbitrios 4,8%, en todos los casos la recaudación es mayor en términos reales que la emisión, un poco para recordarles la emisión.

A inicios del año la Administración Tributaria lo que hace es, emite los recibos que tienen que pagar los contribuyentes y esta emisión ya del año 2011 consideraba un leve incremento respecto a la emisión del año 2010, porque siempre se actualizan los valores del autovalúo, tenemos mayor número de vehículos, por ejemplo, en el caso de Impuesto Vehicular, entonces, la emisión ha sido mayor, sin embargo, la recaudación en cada uno de los rubros ha superado a la emisión. Entonces, un poco como conclusión, ahí la recaudación de febrero ha sido una recaudación bastante buena, por encima de los resultados del año anterior en 7.4% y por encima de la proyección.

Ahora si queremos ver el acumulado, es decir en enero y febrero ¿cuánto hemos recaudado respecto a lo que se había proyectado?, lo que tenemos es que a nivel de la recaudación total se recaudó 171.7 millones de soles con un alcance de la meta de 120% contra una meta de 143 millones de soles, es decir se han recaudado en lo que va del año, es decir, de enero a febrero 28.5 millones de soles más de lo que se había proyectado en el presupuesto, en el rubro de recaudación total. Y, en el rubro de ingresos sin alcabala de otros distritos se ha recaudado 128 millones de soles entre enero y febrero, que configuran 26.2 millones de soles más, que es lo que registra nuestro presupuesto.

Además de la recaudación quiero compartir con ustedes algunos otros resultados de la masiva, como les decía la masiva es nuestra campaña más importante del año y si bien la recaudación es nuestro principal indicador también tenemos otros indicadores con los cuales nos gusta medirnos porque de alguna manera nos da algunas otras aristas respecto a la eficiencia de la Administración ¿no? Vamos a compartir con ustedes algunos que son: uno es pronto pago, el otro es pago por bancos, efectividad de la comunicación al ciudadano, tiempo de espera y atención al ciudadano, el número de contribuyentes puntuales y finalmente las efectividades de los impuestos.

El primero es el incentivar el pronto pago ¿qué sucede?, en nuestro país, bueno igual, no sólo es el caso del SAT, sino también el caso de la SUNAT y en el caso, probablemente, de casi todas las obligaciones que tenemos los peruanos, todos estamos acostumbrados a pagar el último día, el día del vencimiento, ya casi sobre la hora, o en todo caso la última semana, ¿qué era lo que pretendíamos alcanzar con este indicador?, es tratar de traer la mayor cantidad de pagos posibles una semana antes del vencimiento, esto tiene varios beneficios: por un lado le damos mayores facilidades al contribuyente, porque cuando viene a

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

nuestras oficinas o va a alguna de las agencias bancarias no van a estar tan congestionadas y por otro lado nos permite, además, ir monitoreando si algunos contribuyentes están dejando de pagar o no y tenemos también un sistema de llamadas y un sistema de gestión.

Entonces, el año pasado los pagos realizados, el número de cuentas pagadas sobre el total de cuentas una semana antes ascendió al 16%, la meta era llegar ahora al 18%, hemos llegado a 18,32 millones de soles, 18% parece poco cuando uno en verdad lo que debería comparar también es que hacia el fin de la campaña, es decir, hasta el 28 de febrero ese 18,32 millones de soles ascendió a 28.5%, ¿por qué no todo?, porque acordémonos que estos pagos son pagos trimestrales, entonces, en estricto si todos pagarían el primer trimestre lo que tendríamos es que sólo habría el 25% que ha pagado, pero como tenemos 28.2% de las cuotas pagadas del total de emitidas, lo que quiere decir es que hay un buen número de contribuyentes que estén efectuando sus pagos al contado; entonces, cuando uno ve 18.32 de 28 ahí sí ya la cantidad parece más relevante y esto, como les digo, se refleja en términos de la capacidad de atención de la administración a sus contribuyentes.

Otro indicador es el incentivar el pronto pago en bancos, lo que queremos es además, para un poco descongestionar también nuestras oficinas, es tratar de direccionar la mayor cantidad de pagos posibles a los bancos, la meta era alcanzar el 11% y aquí sí nos hemos quedado con 10.77%, si bien es una cantidad por encima del año anterior, sin embargo, si nos hemos quedado un poquito respecto a la meta, aquí hay que trabajar un poco más nuestra coordinación con los bancos, de repente mayor difusión y es algo en lo cual tenemos que trabajar.

Otro indicador es incrementar la efectividad de la comunicación al ciudadano, la fase principal de la cobranza en nuestra campaña masiva es la notificación, si no se notifica adecuadamente al contribuyente, si el ciudadano no recibe adecuadamente su cuponera no hay como efectuar las otras etapas de recaudación, de gestión. Entonces, lo que hemos hecho es tratar de incrementar este ratio, pasar de 64% a 68% era la meta y hemos alcanzado el 70.26%, éstas son con notificaciones, con acuse de recibo, ese acuse de recibo quiere decir que lo recibió el contribuyente, firmó y dio constancia de que está recibiendo en ese momento la cuponera ¿no?, ese nos trae el menor número de controversias con el administrado, ojo, que también nuestra notificación tiene una efectividad de alrededor del 95%, pero eso también incluye las cuponeras dejadas debajo de las puertas, digamos ¿no?, que si bien legalmente se pueden cobrar es mucho mejor las de acuse de recibo, porque como les digo generan menos controversia, entonces, esta es la que queremos seguir llevándolas hasta nuestro tope de notificación que tenemos ahora del 95% y esto es para el caso de impuesto predial y arbitrios que se notifican juntos y para el caso del impuesto vehicular, acá sí estamos un poco más rezagados, hay que tener en cuenta que el impuesto predial y arbitrios cobramos únicamente de Lima y El Cercado, entonces el área geográfica es mucha más reducida por un lado y por otro lado ahí tenemos ayuda de los vecinos notificadores lo cual nos ha dado mucho resultado.

En el caso del impuesto vehicular que cobramos es el impuesto provincial, por lo tanto, ahí la extensión geográfica es mayor, la capacidad de los notificadores y su efectividad es bastante menor que en el otro caso, sin embargo, hemos pasado de 32.45 a 43.66% de notificaciones con acuse de recibo por encima de 40 que era la meta.

Otro indicador importante es el tiempo de espera y atención al ciudadano, en este indicador lo que podemos ver es que el tiempo de espera se redujo de 13 minutos 4 segundos en el 2010 a 9 minutos 28 segundos en el 2011, sin embargo, el tiempo de atención subió de 6 minutos 4 segundos a 7 minutos 39 segundos, es decir, subimos en 9 minutos 9 segundos en total, porque finalmente el tiempo relevante para el contribuyente son los 2, tanto el tiempo que espera como el tiempo en el cual se le atiende, se redujo en 2 minutos 6 segundos, y, acá un poco de repente también hacerles notar ¿por qué el tiempo de atención se redujo?, es porque hemos pasado de una atención multinivel, es decir, por ejemplo, tenemos como diez transacciones, si un contribuyente tenía que hacer cuatro transacciones tenía que sacar cuatro tickets, entonces, tenía que hacer cuatro colas y por lo tanto cada una tenía un tiempo de atención menor, hemos pasado ahora a un sistema integrado de atención, ahora, esas mismas cuatro transacciones, que antes eras cuatro transacciones, cuatro tickets, cuatro colas actualmente es cuatro transacciones, un sólo ticket, una cola y el tiempo de atención, si bien subió, si sumáramos las cuatro contra el uno seguramente tiene un resultado positivo ¿no?, esa es la razón que explica por qué el tiempo de atención ha subido un poco, pero seguramente la satisfacción del ciudadano sí se ha incrementado notablemente.

Ahora, perdón, cuando digo una cola, en verdad estoy hablando de manera más coloquial ¿no?, en nuestros locales típicamente no se hace colas tenemos un sistema de atención, tipo sistema financiero, tenemos televisores en los cuales pasamos alguna información de la Municipalidad, información turística, pasamos algunos cortos de interés...

(...) No, no pasamos nada de Laura Bozzo, ni nada que se refiera a propaganda electoral, tampoco, y en general lo que pasamos es -porque así nos lo han hecho saber los contribuyentes- de interés del ciudadano. Y, como decía, entonces, no es que hagan cola ¿no? sino que están cómodamente sentados esperando su atención.

Uno de los últimos indicadores que vamos a ver es cantidad de contribuyentes puntuales. ¿A qué llamamos contribuyentes puntuales?, aquellos contribuyentes que tienen que pagar antes de la fecha de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

vencimiento, es decir el 28 de febrero, y aquí lo dividimos en dos conceptos: uno, es aquellos que pagaron en forma anual, es decir sólo teniendo que pagar una cuota trimestral acabaron pagando las cuatro, esa se ha incrementado de 42,997 a 52,000 contribuyentes, 0.33, y los otros contribuyentes puntuales también son los que hasta el 28 de febrero pagaron su primera cuota, pasaron de 42,803 a 47,897 contribuyentes puntuales, es decir, tenemos alrededor de 15,000 contribuyentes puntuales más; si bien esta cantidad es importante, un poco para ponerlo en términos relativos, lo comparamos contra la cantidad de contribuyentes y ahí cuando vemos es que si bien, yo decía, 15,000 es importante, cuando vemos en verdad todavía nos queda mucho por trabajar, porque lo que tenemos es que de 43.5 sólo hemos pasado a 43.6, entonces, en verdad acá todavía podemos avanzar un poco más.

Finalmente, es la efectividad, es un indicador que nos permite ver que efectivos somos, comparando con nuestra recaudación del año anterior ¿no? y lo que podemos ver es que la efectividad en el año 2011 se ha reducido de 38.0 a 37.8, esto es un poco una señal de alarma de que hay que hacer aquí algunas cosas y cuando uno empieza a ver cuáles son los tributos que explican esto, lo que uno ve es que el predial subió su efectividad de 29.9% a 33.1, es decir, el problema no es el predial, cuando uno ve los arbitrios subió la efectividad de 28.1 % a 29.2%, sin embargo en el vehicular es donde se encuentra esta caída ¿no?, pasó de 44.6% a 42.3%. Y, fíjense aquí tenemos las cifras del año 2009, viene cayendo de 46.1, a 44.6, a 42.3, cuando uno ve una serie más hacia atrás lo que vemos es que viene cayendo de manera consecutiva en los últimos años la efectividad del impuesto vehicular. Aquí como comentaba hay cosas que hacer, ya pusimos los reflectores y también un poco, de repente para dar algunas explicaciones es que hacia el año 2006 habían sólo 72,000 vehículos que estaban sujetos a este impuesto, al año 2011 tenemos 220,000 vehículos, es decir, se han multiplicado un poco más que por 3 la cantidad de vehículos sobre los cuales se aplica el impuesto, con lo cual hay más contribuyentes que notificar, hay más deudas que gestionar y lo que estamos viendo es que es prácticamente con el mismo personal, entonces vamos a hacer una reasignación para que el personal dedicado a la cobranza de este rubro pueda atender con mayor eficiencia el tributo ¿no?

Bueno, como conclusión, entonces, la recaudación de febrero ascendió a 128 millones de soles y es una recaudación bastante buena, tanto si la comparamos con la proyección, con un alcance de 125%, o respecto a los años anteriores. Se ha logrado alcanzar una cifra de contribuyentes puntuales de 100,000, pasando de 85,000 a 100,000, los tiempos totales de atención al público, es decir el tiempo en espera y el tiempo de atención se ha mejorado en dos minutos y los objetivos de pronto pago y la notificación de las cuponerías se han cumplido.

Y, finalmente, esto es ya una reflexión más hacia dentro de la Administración Tributaria, es que debemos trabajar en el fortalecimiento de la gestión de cobranza del impuesto vehicular para mejorar la efectividad de este tributo ¿no? Eso es todo, muchas gracias, ¿si alguien tuviera alguna pregunta?, por favor."

La ALCALDESA solicitó autorización del Pleno para que el señor Miguel Prialé Ugás, Gerente Municipal Metropolitano, ingrese a la Sala y realice una exposición sobre la situación de los trabajadores de la Gerencia de Transporte Urbano.

El señor PRIALÉ UGÁS, Gerente Municipal Metropolitano, dijo:

"Buenos días con las Regidoras y los Regidores, hemos tenido una solicitud de información, voy a aprovechar esta solicitud para compartir con ustedes algunos temas vinculados al esfuerzo de la gestión municipal en relación al personal y al reforzamiento de los equipos que estamos teniendo en las gerencias, que es uno de los objetivos que nos planteamos desde el inicio de la gestión.

En el caso de la Municipalidad debemos recordar que tenemos, sin contar a los funcionarios y a los empleados nombrados, cerca de 3,500 contratos CAS distribuidos en las 17 gerencias. Dijimos al inicio de esta gestión y en realidad, incluso en las Comisiones de Transferencia que íbamos a tener un periodo de evaluación, este periodo de evaluación iba a ser de tres meses, entre enero, febrero y marzo, es lo que hemos hecho en este periodo de evaluación con mucha responsabilidad y mucho criterio profesional, hemos hecho una revisión del desempeño de cada una de las áreas y durante estas semanas hemos tomado algunas decisiones que son las que paso a compartir con ustedes y empiezo por las preguntas que hizo el Regidor Valenzuela.

En el caso de la Gerencia de Transporte Urbano debemos mencionar que en realidad no ha habido ningún despido masivo, en absoluto, lo que ha habido son dos medidas, una es la renovación de personal que estuvo en la contratación de servicios de terceros y que cumplía una función denominada de inspectores de plazo fijo, eso en cristiano quiere decir que son inspectores que en realidad facilitaban la circulación del tránsito, básicamente en El Cercado, pero que no tenían la función de aplicar sanciones, esos trabajadores que eran cerca de 39 pasaron a un contrato CAS para que cumplan la función de inspectores operativos, es decir, que cumplan la función que Lima necesita, que es poder tener autoridades que hagan cumplir las normas y por lo tanto eviten congestiones y estos desordenes en el tránsito, por lo tanto, una primera medida fue, repito, pasar inspectores de plaza fija a inspectores operativos y cambiaron la modalidad de contratación de servicios de terceros a CAS.

Sí, es exacto decir, para ser precisos, que hubieron 19 trabajadores que nos se les renovó el contrato en el mes de febrero, y no se les renovó como parte de esta política de evaluación la Gerencia de Transporte

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

Urbano tiene más de 200 trabajadores y de estos 200 trabajadores en la modalidad de CAS, estos 19 no se les renovó el contrato por evaluaciones de desempeño que tiene el supervisor y que por supuesto están accesibles cuando ustedes lo soliciten, entonces, hubo una evaluación bastante seria y profesional y sobre todo justa en relación a este grupo que forma parte, como repito, de la Gerencia de Transporte Urbano que tiene más de 200 trabajadores y en realidad en total 450, incluyendo a los funcionarios y al personal nombrado y a los empleados.

También quisiera compartir con ustedes algunas medidas en relación al manejo de la gestión, no solamente del personal, sino de la gestión en su conjunto, hemos avanzado muy positivamente en nuestro esfuerzo por constituir una gestión transparente, una gestión con lineamientos éticos y con acciones de lucha contra la corrupción que sabemos que siempre es un riesgo y existe en la Administración Pública de nuestro país, por eso es que con la Contraloría y con el apoyo de la Cooperación Alemana estamos implementando un portal de transparencia completo, que no teníamos para que la información de las obras y de los proyectos que se van a licitar tengan acceso a todos los ciudadanos.

Dos, hemos constituido un equipo de trabajo que en el marco de la participación de la Alcaldesa y de la Municipalidad en una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que ha sido constituido este grupo de trabajo con un equipo técnico y apoyado por la cooperación del BID, está trabajando y proponiendo los lineamientos para una gestión, pues, con prácticas de buen gobierno en transparencia, en vigilancia y participación ciudadana y acceso a la información.

A eso, a lo que se ha mencionado se suma, lo que ya en algún momento ya lo informamos, respecto a las acciones solicitadas al Sistema Nacional de Control a la Contraloría para los exámenes especiales que han sido incluidos en el Plan Anual de Control y algunos adicionales que se han solicitado directamente a la Contraloría para las acciones en el más breve plazo y en donde nos hemos comprometido a dar toda la información: la existente y la que es necesario encontrar para alcanzársela. Muchas gracias, por eso, señora Alcaldesa."

La ALCALDESA añadió que en el marco de la prevención de la corrupción y la formación del servicio público, donde el comportamiento ético sea una práctica permanente, se están promoviendo talleres con todo el personal de la Corporación sobre "Ética Pública".

PEDIDOS

El Regidor RAMÍREZ CIFUENTES solicitó a la Alcaldesa aceptar la invitación realizada por la Federación Departamental de Instituciones Provinciales de Ayacucho-Perú (FEDIPA), para que inicie al acto central de la "XXIV Versión de los Carnavales Vencedores de Ayacucho", que este año se organizará en homenaje al centenario del natalicio de José María Arguedas. El evento tendría lugar el domingo 27 de marzo a las 12.30 p.m.

El Regidor ESTEVES ROBLES solicitó se realice un reconocimiento, a través de un mural, a la memoria de los trabajadores municipales que fallecieron en el transcurso de la tramitación de su reclamo por despido injustificado.

Por otro lado, pidió el reconocimiento a los 15 años de servicio de los trabajadores injustamente despedidos, en el marco de lo establecido por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Señaló que dichos pedidos los formulaba previa coordinación con los dirigentes del SITRAMUN Lima.

El Regidor VALENZUELA SOTO solicitó se informe al Concejo sobre la Audiencia Vecinal que con notable éxito se realizó en el Cercado de Lima.

Por otro lado, solicitó a las Gerencias de la Corporación que publiciten en el portal web de la Municipalidad de Lima las Resoluciones de Gerencia y Subgerencia; pues de otra forma se corre el riesgo de que puedan ser adulteradas, no solamente por una política dirigida, sino por algunas personas que no necesariamente cumplen con su labor adecuadamente.

La ALCALDESA informó que la audiencia vecinal, realizada con más de 500 dirigentes del Cercado, contó con la participación de varios Regidores y fue promovida por el diario el Comercio. Dicha audiencia, que constituye un insumo extraordinario para impulsar mejoras en la gestión, tuvo como diagnóstico un inmenso abandono del Cercado.

Asimismo, la ALCALDESA señaló que junto con el Gerente Municipal realiza visitas al Cercado de Lima en horas de la noche, a fin de conocer la problemática existente y buscar soluciones para cambiar dicha situación.

El Regidor DE POMAR VIZCARRA reiteró su pedido escrito de un informe sobre la Asociación Mercados Unidos y Los Choclitos. Al respecto, señaló que "donde residen los mismos hechos concurre el mismo derecho", en ese sentido solicitó que se brinde el mismo trato a todas las asociaciones que pertenecen al Programa Capitalizando. Así, precisó que si la Municipalidad fomenta la formalización y los comerciantes hacen el ahorro y adquieren un terreno para alcanzar dicho fin; y luego, probablemente, por decisiones comprensibles se impide continuar trabajando a dichos comerciantes, éstos no podrán obtener los recursos para honrar sus obligaciones, lo que podría ocasionar que caigan en mora y la institución financiera ejecute la garantía correspondiente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

La ALCALDESA informó que el pedido del Regidor DE POMAR fue oficiado mediante memorándum N° 305-2011 a la Gerencia de Desarrollo Empresarial.

Por otro lado, señaló que se publicó información tendenciosa en los medios de comunicación, respecto a que el Concejo habría cometido una infracción al disponer, el 21 de enero, la exoneración del proceso de selección para la adquisición de insumos alimenticios, por desabastecimiento inminente, para el Programa del Vaso de Leche, por un periodo de 90 días. Al respecto, precisó que la información establecida, sobre dicho tema, en la página web de la Municipalidad ha sido desconocida por muchos medios de prensa. Finalmente, indicó que tuvo una reunión con la señora Pilar Brito, Presidenta de los Comités de Vaso de Leche de Lima y Callao, y parte importante de su directiva a quienes se les informó acerca de los resultados extraordinarios que se obtuvieron en el proceso de licitación donde participaron 6 postores.

El Regidor SALINAS LÓPEZ TORRES precisó que su voto fue contra de la decisión que se adoptó respecto al Programa del Vaso de Leche, porque considera que aún en una situación de emergencia los Regidores no podían votar a favor de una adquisición directa que comprendiera un monto tan alto sin conocer el nombre del proveedor, el precio, el costo, la cantidad de vasos que se compraron, la cantidad de vasos que se distribuyeron, etc.

En segundo lugar, reiteró su solicitud de no cuestionar a los medios de comunicación, pues decir que dichos medios mienten es atentar contra su derecho a la libertad de expresión.

El Regidor VALENZUELA SOTO señaló que el pedido de la Bancada del PPC fue que se diera cuenta al Concejo, en la medida que éste lo había autorizado, sobre las compras realizadas. En ese sentido, solicitó se proporcione dicha información por escrito y, de manera oral, en la próxima sesión, si tuvieran que hacerse precisiones adicionales.

La ALCALDESA señaló que se entregará a los Regidores el informe completo.

El Regidor SECADA ELGUERA recordó que no sólo se realizó una aprobación sino que también se propuso un proyecto de ley que está pendiente de aprobación en el Congreso, a fin de que no se repita la misma situación cada cuatro años y no se presente ese tipo de suspicacias.

El Regidor ZEGARRA MÉNDEZ reiteró la invitación a todos los Regidores para el debate que se llevaría a cabo un día después de la sesión y que contaría con la participación de los candidatos al Congreso que encabezan las listas parlamentarias a Lima. La importancia del debate, que contaba con el apoyo técnico de "Transparencia", radicaba en que la ciudadanía de Lima requiere conocer propuestas legislativas relacionadas con su ciudad y no sólo aquellas que correspondan al ámbito nacional.

PEDIDOS ESCRITOS

- **Oficio N° 002-2011-MML-RMMESS de la Regidora Metropolitana Mónica Saravia Soriano** de fecha 22 de marzo del 2011, solicitando se deje sin efecto su designación como Miembro de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, en razón de tener una agenda de trabajo recargada que cumplir.

Pasó a la ORDEN DEL DÍA.

- **Comunicación del señor Miguel Prialé Ugás, Gerente Municipal Metropolitano** solicitando autorización del Concejo para viajar a la Ciudad de Washington los días 4 al 6 de abril del año en curso, para participar en reuniones de trabajo con el Banco Mundial y el BID. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado funcionario presentar el respectivo informe al retorno de su viaje.

Pasó a la ORDEN DEL DÍA.

- **Oficio N° 10-11-MML-LC-GCSRPP-SEP de la Subgerencia de Eventos y Protocolo** de fecha 23 de marzo del 2011, solicitando autorización del Concejo para que la señora Alcaldesa viaje a la Ciudad de Washington D.C. del 3 al 7 de abril del presente año, atendiendo a la invitación cursada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos - OEA, señor José Miguel Insulza, para que participe en el Foro Hemisférico Liderazgo de las Mujeres para la Democracia de la Ciudadanía. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Pasó a la ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- Informe N° 29-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 4 de marzo del 2011, mediante el cual la Procuraduría solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 28 de febrero y 4 de marzo del 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL Y/O
PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS DEL 28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DEL 2011

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFI CACION					
1	INGA HUAYLINOS YENNET KARINA	MML	RATIF.	13 VO JUZ PERM CONT ADM	20/01/11	28/02/11	7623-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1037-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M319469 POR DAR FACILIDADES AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA	14225
2	MARTINEZ VILLAVERDE SOLEDAD MODESTA	MML	RATIF.	14 VO JUZ PERM CONT ADM	20/01/11	01/03/11	843-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1266-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M319638 POR DAR FACILIDADES PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	14226
3	FUCHS VALDEZ FERNANDO ENRIQUE	MML	RATIF.	2 DO JUZ PAZ LET	06/01/11	02/03/11	3954-10	PRUEBA ANTICIP.	TRAMITE	A FIN QUE CONCURRAN AL LOCAL DEL JUZGADO Y SE EXHIBAN LOS DOC. REFERENTES A LA REG. DE LA HAB. URB. DE LA JUNTA DE COMPRADORES SAN ALFONSO, SOBRE LA OBRA LA ESTRELLA Y SANTA CLARA	14230
4	CASTILLO ANYOSA LUZ	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	08/02/11	02/03/11	640-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S596032, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº T11763	14231
5	IRENDON VILLALTA ROBERTO	MML	RATIF.	11 VO JUZ PERM CONT ADM	02/02/11	02/03/11	6108-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº 01M317002 Y LA RES. DE GER. Nº 508-10-MML-GFC, IMPUESTA POR EJERCERECE EN EL LOCAL LA PROST. CLANDESTINA	14232
6	BAJARGUI PILLACA DEMETRIO	MML	RATIF.	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	27/01/11	03/03/11	378-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 0904-158-00040565, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S566848, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº U09450	14233
7	ALOSILLA RECHARTÉ ABDON	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	07/01/11	03/03/11	3465-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 01M317772	14234
8	QUEZADA ZEVALLOS HANS LUIS	MML	RATIF.	7 MO JUZ TRANS CONT ADM	31/01/11	03/03/11	043-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 1089-08 Y LA RES. DE GER. Nº 114-10-MML-GDU, SOBRE DECLARACION DE FINCA RUINOSA	14235
9	MORI QUIROZ LOLI VICENTE Y ZAPATA CHACON ROSARIO ANGELICA	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	07/01/11	03/03/11	4411-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8632361, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A1Q307	14236
10	BRYCE DELGADO DE FLOREZ MARTA ISABEL, SILVA TAPIA CARLOS, LA TORRE WIPPLER DE SILVA MARUJA GISELA, SKEELS DE GAMARRA VARGAS EDWINA, GAMARRA VARGAS CARLOS, FALCONE VIGNA ENRIQUE ANTONIO MARIA, MOLINELLI LA ROSA DE FALCONE VIVIANA MARIA JOSEFINA ESPERANZA, VELARDE SANTA MARIA JOSE MANUEL TOMAS, ARNAEZ VARGAS DE VELARDE CARMEN INES, OLIVARI VALDIVIESO AURY CAROLINA,	MML	RATIF.	15 VO JUZ PERM CONT ADM	07/02/11	03/03/11	7775-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 106-10-MML-GDU Y DE LA RES. DE LIC. DE EDIF. Nº 748-10-SGLAU-GDU-MSS, CON LA QUE SE AUTORIZA A INVERSIONES LINA S.A.C. LA CONSTRUCC. DE UNA VIV. MULTIFAMILIAR	14237
11	BALLADARES AGUIRRE MARCO ANTONIO	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	05/10/09	03/03/11	2910-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S379729, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ5641	14238
12	EMPRESA VID TRADING PERU S.A.C.	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	19/10/10	03/03/11	2796-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. Nº 22007400544585, EN CONSEJ. SE SUSPENDA LA M/C ORDENADA	14239
13	CONSORCIO RIO RIMAC	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	06/01/11	03/03/11	1206-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. Nº 22007400588317, EN CONSEJ. SE SUSPENDA LA M/C ORDENADA	14240
14	CARDENAS ASTO SAUL	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	23/08/10	03/03/11	3294-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº R06269	14241
15	PEÑA GARCIA ENRIQUE	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	23/02/11	04/03/11	716-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8808510, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº A2D689	14243
16	VEGA PEREZ CARMEN SELENA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	21/12/10	04/03/11	4454-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S556535, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGV181	14244
17	MOLINA COCHACHEZ FREDDY RICARDO	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	24/02/11	04/03/11	712-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S349984, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BGX370	14245

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

18	JAHUIRA MAMANI NELLY AMPARO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	22/12/10	04/03/11	2667-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. N° 219-074-00814912- ACUM, EN CONSEC. SE SUSPENDA LA M/C ORDENADA	14246
19	HUAMANI OSCCO JESSICA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	17/12/10	04/03/11	1896-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S473487, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UQ6610	14247
20	MANRIQUE NEYRA AUGUSTO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	12/01/11	04/03/11	013-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° CIW002	14248
21	CHUQUILIN RAMIREZ WAGNER	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	21/02/11	04/03/11	639-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S535954, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° IQ6010	14249
22	MAQUERA MAMANI JACINTO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	20/12/10	04/03/11	3699-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S172577, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° AOL702	14250
23	SEJJE CHAMBI CECILIO	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	20/12/10	04/03/11	2942-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S257896, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG4079	14251
24	SALINAS REYES ESTHER FERNANDA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	22/12/10	04/03/11	3292-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22004400272602, EN CONSEC. SE SUSPENDAN LAS M/C ORDENADAS	14252
25	RIMAC CACHA OSCAR WALTER	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	22/10/10	04/03/11	2651-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S256329, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RJW426	14253
26	ROJAS TORRES MARIO TOMAS	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	18/02/11	04/03/11	623-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° IQ1953	14254

* Se cuenta con un plazo de 10 días para contestar las demandas, excepto por la signada con el Código 14230 que por tratarse de un proceso no contencioso no hay litigio, han citado a Audiencia para el 13.04 a 10:00 am.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD. (Resoluciones de Concejo N° 454 al N° 479).

AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR DE FUNCIONARIO

- Comunicación del señor Miguel Prialé Ugás, Gerente Municipal Metropolitano solicitando autorización del Concejo para viajar a la Ciudad de Washington los días 4 al 6 de abril del año en curso para participar en reuniones de trabajo con el Banco Mundial y el BID. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado funcionario presentar el respectivo informe al retorno de su viaje.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo N° 480

“RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del señor Miguel Prialé Ugás, Gerente Municipal Metropolitano a la Ciudad de Washington del 4 al 6 de abril del presente año para participar en reuniones de trabajo con el Banco Mundial y el BID. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima, debiendo el mencionado funcionario presentar el respectivo informe al Pleno al retorno de su viaje en el plazo de un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.”

AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR DE LA SEÑORA ALCALDESA

- Oficio N° 10-11-MML-LC-GCSRRPP-SEP de la Subgerencia de Eventos y Protocolo de fecha 23 de marzo del 2011, solicitando autorización del Concejo para que la señora Alcaldesa viaje a la Ciudad de Washington D.C. del 3 al 7 de abril del presente año, atendiendo a la invitación cursada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos - OEA, señor José Miguel Insulza, para que participe en el Foro Hemisférico Liderazgo de las Mujeres para la Democracia de la Ciudadanía. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La ALCALDESA precisó que tomó la decisión de viajar no sólo para asistir a la mencionada reunión, sino también para acompañar al Gerente Municipal en las reuniones que tendrá con representantes del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Washington.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo N° 481

“RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Susana Villarán De la Puente, Alcaldesa Metropolitana de Lima, a la Ciudad de Washington D.C. del 3 al 7 de abril del presente año para que asista al “Foro Hemisférico Liderazgo de las Mujeres para la Democracia de la Ciudadanía”, organizado

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

por la Organización de los Estados Americanos-OEA. Dicho viaje no irrogará ningún gasto a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación."

Acuerdo de Concejo Nº 62**ACORDO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia los días 3 al 7 de abril del año en curso a la señora Susana Villarán De la Puente, Alcaldesa Metropolitana de Lima, en razón de tener que viajar a la Ciudad de Washington D.C.

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE COMISIÓN

- **Oficio Nº 002-2011-MML-RMMESS de la Regidora Metropolitana Mónica Saravia Soriano** de fecha 22 de marzo del 2011, solicitando se deje sin efecto su designación como Miembro de la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura, en razón de tener una agenda de trabajo recargada que cumplir.

La Regidora SARAVIA SORIANO pidió disculpas a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura, por no haber asistido a las sesiones de dicha Comisión, a pesar de ser un tema que le interesa. Asimismo, señaló que su recargada labor profesional no le permite seguir integrando la citada Comisión, por lo que solicita su exclusión de la misma.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 63**"ACORDO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la designación de la Regidora Metropolitana Mónica Emperatriz Saravia Soriano como Miembro de la Comisión de Educación y Cultura, modificándose en esa medida el Cuadro de Comisiones Ordinarias Metropolitanas de Regidores, aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 04 del 13 de enero de 2011."

MEMORIA ANUAL 2010 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

- **DICTAMEN Nº 052-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, mediante el cual presenta al Concejo la Memoria Anual 2010 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana. El texto en su integridad se encuentra a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo.

La Regidora GLAVE REMY informó que la Memoria contiene aspectos generales, misión, objetivos, presupuesto institucional, el listado de logros obtenidos, las principales obras de inversión, las limitaciones; y en forma resumida la ejecución de actividades, los proyectos del Plan de Acción y el Presupuesto del Gobierno Regional. Su elaboración responde a la Directiva Nº 03-2010 de Economía y Finanzas.

El Regidor ESTEVES ROBLES precisó que el documento tiene todos los requisitos regulares y cumple en lo fundamental con la tarea de informar.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado y Castillo Oliva.

Acuerdo de Concejo Nº 64**"ACORDO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Memoria Anual 2010 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRML, cuyo texto forma parte del presente Acuerdo".

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

- **DICTAMEN Nº 053-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que:

Primero.- Se presenta al Concejo los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria al 31 de diciembre del 2010 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - Pliego 465, que muestra el resultado de Gestión del ejercicio 2010, precisando que los gastos y acciones ejecutadas no son aprobados ni avalados por los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por corresponder a un periodo de ejercicio de la anterior Administración Municipal.

Segundo.- Se encarga a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana la remisión de los Estados Financieros del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana correspondiente al ejercicio 2010 e información relacionada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme y dentro del plazo señalado para ese efecto en la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

Tercero.- Se encarga a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana -una vez auditados los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Lima Metropolitana correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010- dar cuenta al Concejo del resultado del mismo.

En debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

La Regidora GLAVE REMY informó que los Estados Financieros constituyen una foto del estado de las finanzas del Programa de Gobierno Regional.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Castañeda Pardo y Castillo Oliva.

Acuerdo de Concejo Nº 65

"ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Tomar conocimiento de los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria al 31 de diciembre del 2010 del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – Pliego 465, que muestran el resultado de Gestión del ejercicio 2010, precisando que los gastos y acciones ejecutadas no son aprobados ni avalados por los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por corresponder a un periodo de ejercicio de la anterior Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la remisión de los Estados Financieros del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana correspondiente al ejercicio 2010 e información relacionada, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme y dentro del plazo señalado para ese efecto en la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, una vez Auditados los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional de Lima Metropolitana correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, dar cuenta al Concejo del resultado del mismo".

MEMORIA ANUAL 2010 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- **DICTAMEN Nº 054-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que se presenta al Concejo la Memoria Anual 2010 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo texto se encuentra a disposición de los señores Regidores en la Secretaría General del Concejo.

En debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

La Regidora GLAVE REMY informó que la Memoria ha sido elaborada por la Gerencia de Planificación y contiene la misma estructura que la Directiva Nº 3 del Ministerio de Economía 2010, es decir: principales logros, limitaciones y el nivel de ejecución de los proyectos.

El Regidor GARCÍA MELGAR señaló que la Memoria no sólo debe establecer los logros, sino también aquello que no fue posible hacer o concluir y los problemas encontrados. Como ejemplo citó el problema de acumulación de expedientes que desde el año 1994 - cerca de 550 expedientes- tiene la Comisión de Desarrollo Urbano. Asimismo, indicó que en la Memoria podrían introducirse metas, que de acuerdo al ejemplo presentado podría ser: realizar una reducción significativa de los expedientes en curso en la Comisión de Desarrollo Urbano.

La Regidora GLAVE REMY informó que el presente año la Gerencia de Planificación realizó, a solicitud de la Comisión de Economía, un análisis acerca de los problemas institucionales existentes tales como: trabas que generan demoras y limitaciones encontradas, a fin de plantear metas de superación para el siguiente año. En ese sentido, ya se empezaron a realizar modificaciones en la presentación de la Memoria.

El Regidor CÁRDENAS MUÑOZ señaló estar de acuerdo con que en la Memoria se haga referencia a las debilidades, pues ello ayudará a entender mejor los retos que deberá superar la gestión.

Asimismo, precisó que con la presentación del Informe a Lima Nº 1 ya se viene elaborando un nuevo formato del Informe 2011.

El Regidor BECERRA HURTADO señaló que se abstendrá porque en dos meses y medio es imposible que la actual Administración haga una adecuada evaluación e incluya en la Memoria de Gestión 2010 todo lo que se hizo y se dejó de hacer.

El Regidor CASTAÑEDA PARDO señaló que a su parecer la Memoria es de baja calidad y que su elaboración sólo responde al cumplimiento de una formalidad.

El Regidor ZEGARRA MÉNDEZ señaló que tanto la Comisión de Economía y Organización como varias

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

Gerencias de la Corporación, sobre todo la de Planificación, trabajaron en la elaboración de la Memoria, por lo que le parece exagerado decir que es de baja calidad.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA, con los votos en contra de los Regidores Castañeda Pardo y Salinas López Torres; y las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado y Castillo Oliva.

Acuerdo de Concejo Nº 66**"ACORDO:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Tomar conocimiento de la Memoria Anual 2010 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo texto forma parte del presente Acuerdo".

ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

- **DICTAMEN Nº 055-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que:

Primero.- Se presenta al Concejo los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria al 31 de diciembre del 2010 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que muestran el resultado de la Gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima del ejercicio 2010, precisando que los gastos y acciones ejecutados no son aprobados ni avalados por los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por corresponder a un período de ejercicio de la anterior Administración Municipal.

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima la remisión de los Estados Financieros y Presupuestarios e Información relacionada, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme y dentro del plazo señalado para ese efecto en la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana -una vez auditados los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010- dar cuenta al Concejo del resultado del mismo.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado y Castañeda Pardo.

Acuerdo de Concejo Nº 67**"ACORDO:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Tomar conocimiento de los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria al 31 de diciembre del 2010 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que muestran el resultado de la Gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima del ejercicio 2010, precisando que los gastos y acciones ejecutadas no son aprobados ni avaladas por los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por corresponder a un período de ejercicio de la anterior Administración Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima la remisión de los Estados Financieros y Presupuestarios e Información relacionada, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para la elaboración de la Cuenta General de la República, conforme y dentro del plazo señalado para ese efecto en la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana, una vez auditados los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al ejercicio fiscal 2010, dar cuenta al Concejo del resultado del mismo".

INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2011 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA S/.7'968,396.05, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO REAJUSTADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA "RECONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL Y SU ENTORNO -PITME-LIMA-CERCADO-LIMA" ASCENDENTE A S/.75'790,472.51.

- **DICTAMEN Nº 062-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que se propone al Pleno la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el importe de S/.7'968,396.05, con la finalidad de complementar el presupuesto reajustado del Expediente Técnico de la "Reconstrucción e Implementación del Proyecto Integral del Teatro Municipal y su Entorno -PITME-Lima-Cercado-Lima" que ascendería a la suma total de S/.75'790,472.51, equivalente al 36.60% menos que el presupuesto original que ascendió a S/.119'544,342.65 a precios de octubre del 2006. Dicho monto será financiado con cargo a la anulación de los recursos previstos para la ejecución del Proyecto "Construcción del Parque el Átomo en la Ribera del Río Rímac y Mejoramiento Vial del Jr. Amazonas, cuerdas 2; 3; 4 y 5; Cercado de Lima" que fue aprobado en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

El Regidor GUILLÉN CASTILLO solicitó la intervención de la persona responsable para que explique al Concejo en qué condiciones recibió el Teatro Municipal y por qué se tiene que invertir la citada cantidad de dinero ahora, dejando de lado obras que también son importantes para la ciudadanía.

La ALCALDESA solicitó autorización del Concejo para que ingrese a la Sala el doctor Carlos Castillo, Gerente de EMILIMA, a solicitud del Regidor Guillén. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor CASTILLO SÁNCHEZ, Gerente de EMILIMA, dijo:

"¿Cómo está señora Alcaldesa?, buenos días señora Alcaldesa, señora Secretaria, señoras y señores Regidores, en efecto estamos acá para solicitar una ampliación presupuestal para la conclusión de la obra que es el Teatro Municipal de Lima.

Originalmente a esta obra se asignó en el año 2008 la suma de S/.37'439,934.00, en el año 2009 se asignó 5 millones más...

(...) La información les hemos entregado. Y finalmente el año pasado 2010 se asignaron 25 millones más. A la fecha se ha venido desarrollando las obras del Teatro Municipal de manera ininterrumpida, no ha habido un sólo día en el que se haya dejado de trabajar en el teatro es una obra muy importante, emblemática para la Ciudad, así lo hemos entendido, la Alcaldesa nos ha encomendado que no paren las labores, ella ha estado ayer visitando la conclusión y revisando la conclusión de las tareas que se están llevando a cabo y estamos próximos a concluir.

Como ustedes saben hay una programación que se tiene que atender, hay compromisos asumidos desde el año pasado, y, bueno ese es un compromiso que se ha asumido también ahora en esta gestión y estamos muy apesurados porque efectivamente hay una gran demanda, los artistas también están demandando este espacio y probablemente la ciudadanía.

Para la conclusión de la obra se requiere S/.7'968,396.05, como ustedes podrán ver en las carpetas que se les han asignado, entre los cuales están el detalle de la obra, están los mayores gastos en restauración, que son gastos que se han incurrido porque habían algunas tareas de restauración que no estaban concluidas y se han tenido que concluir, fundamentales para la puesta en valor del teatro y en las partidas adicionales tenemos la restauración de la Casa Huancavelica que va a ser el Museo de los Teatros Municipales, una labor iniciada también en la gestión anterior en más o menos un 10% y que esta gestión está concluyendo, hay una necesidad de equipamiento mobiliario, porque ustedes saben que cuando se ocasionó el incendio se quemaron absolutamente todos los muebles que habían dentro del teatro, entonces ahí hay una necesidad de dotar al teatro de lo que es muebles para que los artistas, lo músicos puedan desarrollar sus funciones, porque si tenemos un teatro que no tiene el mobiliario necesario eso no va a poder funcionar y también está dentro de los gastos los seguros que son fundamentales para que no vuelva a incurrirse ningún otro riesgo y la implementación del Museo y algunos gastos generales también que acompañan la entrega de la obra concluida.

Finalmente, esto estará terminándose absolutamente todo en junio, sin embargo lo que es el teatro está listo en dos semanas y ya se entrega a la primera producción que viene la Compañía de Juan Diego Flores, tiene ya un contrato y un compromiso asumido de hace varios meses y que tenemos que honrar, debido a eso es que estamos hoy día solicitando esta suma adicional para concluir con las obras.

Y, en la última lámina, que seguramente la están viendo, es donde ustedes pueden apreciar las tareas que se han venido desarrollando, la gestión anterior concluyó lo que es la sala, que ha quedado muy bien, la sala se ha recuperado, pero, faltaba todo los servicios que tiene acompañar el funcionamiento correcto de un teatro, es decir la sala de ensayo, los vestuarios, el foyé, también los espacios para los músicos, el foso, y una cosa muy importante que es el tema de la tramoya y el tema acústico, también era fundamental, que se ha atendido y eso es lo que estamos haciendo ahora y que estamos por concluir."

El Regidor DE POMAR VIZCARRA solicitó se le informe cuál es el área del estacionamiento previsto para esa instalación y si ello está considerado dentro del proyecto. En ese sentido, precisó que si no se ha contemplado un estacionamiento se debe hacer, pues constituye una exigencia de la Municipalidad cuando se ejecuta una obra nueva o entra en funcionamiento un nuevo local.

La Regidora GLAVE REMY señaló que no se dejará de ejecutar la obra del Parque "El Átomo" en la ribera del río, sino que formará parte del Proyecto Río Verde, que comprende cuatro kilómetros enteros de parque en esta zona y la reconstrucción de toda la zona de Amazonas.

La Regidora MARTÍNEZ CORNEJO consideró, en su condición de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, que es sumamente importante que se lleve a cabo la ampliación presupuestaria porque la Ciudad no cuenta con teatros, más aún cuando se declaró en estado de emergencia el Teatro Segura.

Asimismo, informó que el Presidente de EMILIMA invitó a un grupo de Regidores y Regidoras a visitar las instalaciones del teatro para conocer dónde estaba el déficit y por qué debía invertirse más dinero. En ese sentido, solicitó que se explique acerca de los cambios de expedientes técnicos que se tuvieron que realizar ante

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 013

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011

el descubrimiento de vacíos en los mismos.

El Regidor GUILLÉN CASTILLO señaló que le sorprendió ver en el informe que la obra empezó con un presupuesto de 37 millones y termine con 37 millones adicionales (5 millones el año 2009, 25 millones el año 2010, y 7 millones el presente año). Por ello, solicitó, de acuerdo a su labor de fiscalización, se le explique cómo es posible que una obra que empieza con 37 millones ahora termine con 37 millones adicionales, pues entiende que puede haber errores en el expediente técnico, pero no el doble del monto de la inversión presupuestada inicialmente.

El Regidor GARCÍA MELGAR precisó que el presupuesto de una obra nueva es distinto al establecido para una reconstrucción, pues en esta última se deben respetar valores constructivos originales, más tratándose de una joya arquitectónica como es el Teatro Municipal. En ese sentido, solicitó que en las respuestas de los funcionarios se separe lo que corresponde a reconstrucción. Considera que el presupuesto originario no iba a alcanzar, porque en el proceso de reconstrucción se van descubriendo cosas nuevas.

El Regidor ZEVALLOS BUENO señaló que, de acuerdo a la información proporcionada, el primer importe por la suma de 37 millones fue aprobado por Acuerdo de Concejo del 23 de diciembre del 2008, luego se incrementó en 5 millones por Acuerdo de Concejo N° 093 del 10 de marzo del 2009, y, finalmente se produjo un aumento adicional de 25 millones aprobado mediante Acuerdo de Concejo del 31 de agosto del 2010. En ese sentido, solicitó se le precise si fue un sólo presupuesto aprobado en términos integrales, si los Acuerdos de Concejo significaron ampliaciones de partidas, es decir, en qué lógica se establecieron los mencionados incrementos presupuestales.

El señor CASTILLO SÁNCHEZ, Gerente de EMILIMA, dijo:

"Bien, muchas gracias. Respecto de la consulta, brevemente, del Regidor De Pomar sobre estacionamientos, efectivamente parte de las obras del teatro ha sido dotarlo de una plazuela aledaña, que la hemos denominado Plazuela de Las Artes, que ya han concluido anteayer las obras allí, y eso es una zona de estacionamiento que tiene ingreso tanto por el Jr. Ica como por el Jr. Huancavelica, por los dos ingresos, y tiene espacio para aproximadamente 80 carros, lo cual es muy poco; sin embargo, se han establecido contacto con todas las cocheras aledañas, se les ha convocado y la idea es suscribir con ellos un acta de compromiso, por medio de la cual la Municipalidad para las funciones les va a dotar de serenazgo y de seguridad en las cercanías y al mismo tiempo a ellos se les está pidiendo que mejoren sus servicios, que pinten, que arreglen sus baños, con el fin de contar, aproximadamente, unos 400 estacionamientos más.

Sabemos que una de las dificultades de las personas que no viven en el Centro y que quieren venir al teatro es esa ¿no?, la inseguridad y la falta de sitios en donde estacionar."

(...) Además hay un proyecto de coordinación con Lima Visión y otras empresas que dan servicios de transporte para que en funciones muy importantes, como por ejemplo las de la ópera y otras que puedan plantearse en el teatro, se recoja a las personas desde lugares céntricos, se les lleve al teatro, se les pueda dar el estacionamiento en esta plazuela que tenemos aledaña, que es muy segura y a la conclusión de la función los pueda llevar a esos puntos equidistantes de la ciudad, que pueden ser en algunos conos, o Plaza San Miguel, o el Jockey.

Respecto a la consulta de lo del Parque de El Átomo, en efecto es uno de los proyectos que tiene a su cargo EMILIMA, tiene un presupuesto asignado, pero hemos visto que desde la gestión anterior los últimos meses se pudo detectar que habían ciertos inconvenientes de tipo jurídico para llevar a cabo esta obra, porque como saben la intervención que realiza EMILIMA se realiza sobre propiedad que es de la Municipalidad, no podemos intervenir, ni incorporar algunas mejoras, ni invertir en propiedades que no son nuestras.

Entonces, lo que ha ocurrido con el Parque de El Átomo es que, en efecto, hay un porcentaje del área que sí es de la Municipalidad, pero, otro muy grande cerca del 80% que no es de la Municipalidad y requiere de un proceso de convencimiento y de suscripción de acuerdos para que los que están allí en calidad de ocupantes, con título o sin título, sean precarios o no, puedan acceder a colaborar con este proyecto, sin embargo, como estamos alineados con el Proyecto de Río Verde.

Le informo que hemos iniciado el día de ayer un proyecto muy interesante que es el Proyecto de Cañete 100, que consiste en construir una propiedad para aproximadamente 80 familias que viven muy cerca de la línea férrea, a una cuadra de la Av. Tacna y que repite un poco el modelo de La Muralla. Es decir, a las personas, a los antiguos ocupantes, de ese sector, que es un sector deprimido y un tanto peligroso, se les ha movido a otro sitio provisionalmente, con su consentimiento, y se les ha dado trabajo en nuestras obras, con eso ellos van a poder pagar las hipotecas en las que van a comprometerse para que se les pueda entregar en el plazo más o menos de un año, esa obra la tenemos que concluir en el año que viene, aproximadamente en el primer trimestre, dotarles y entregarles un inmueble para que ellos puedan vivir dignamente, es una inversión de más o menos 6 millones que va a hacer la Municipalidad, pero que esa obra ya está llevándose a cabo, con lo cual queremos también contribuir a la lógica del Proyecto Río Verde porque eso está muy cerca, no es aledaño.

A continuación el año que viene pensamos hacer otra de esa misma envergadura al otro lado de la

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

margen del río en un Asentamiento Humano que se llama El Carmen, pero, eso ya se les estará informando oportunamente.

Ahora, respecto de la restauración que hablaba el Regidor, en efecto el tema de la restauración puede ser mucho más caro, no es reconstrucción es restauración, -le dicen los arquitectos- puede resultar mucho más caro que hacer una construcción desde un inicio, el tema de la restauración hace intervenir a artistas, a restauradores, a historiadores, aparte de arquitectos. Bueno, en efecto, como dijo la Alcaldesa, se ha formado un buen equipo, un equipo que es conformado por peruanos, con gente muy hábil que ha venido desarrollando las funciones de trabajo en el Teatro Municipal, es un equipo que viene de la gestión anterior y que ha sido acogido por nosotros, que está respaldado por nosotros en lo cual estamos muy contentos de trabajar y ellos también vienen desarrollando sus funciones de manera muy conveniente.

Pero, en la parte administrativa si hemos encontrado muchas deficiencias, el gran apuro por concluir las obras ha hecho que haya mucho desorden y entonces eso está haciendo que reforcemos la parte administrativa con contadores, con administradores, con gente certificada que pueda poner orden en este apuro que ha habido. Respecto, en efecto, de los excesivos incrementos que ha habido y que denota cierto desorden, es cierto, que hay una parte de la restauración que es difícil de prever, por ejemplo, en el hermoso local que se está preparando para que albergue el Museo de los Teatros Municipales, de los tres teatros que tenemos, se han encontrado piezas que requieren la intervención artística pormenorizada y por lo tanto más cara, para conservar y preservar la belleza de los recintos, son casas de inicios del siglo XIX, que tienen alto relieves, pintura, murales, entonces, es un trabajo muy interesante y muy bonito que significa cortar las paredes, preservarlas, hacer el reforzamiento para que no se caiga y después de eso volver a colocar, y volver a colocar de la manera más precisa y perfecta posible, restaurando al final, eso supone un incremento pero no lo justifica plenamente.

El inicio de esta obra se hizo sin el desarrollo de un expediente, digamos, de manera perfecta, por eso ahora nos estamos tomando un tiempo para hacer los expedientes, por ejemplo del Teatro Segura, eso requiere un proceso de maduración en el que intervienen muchísimos expertos, expertos de ingenieros acústicos, ingenieros de toda clase de especialidades porque el proyecto así va a ser integral y después no van a suceder este tipo de enmendaduras.

Pero, respecto del tema presupuestal quisiera hacer participar al jefe de presupuesto que estuvo en esta oportunidad para que les explique con la arquitecta Vera ¿qué es lo que sucedió?, y aparte de la justificación quedamos con el tema de la restauración, explique también ¿por qué no se previó originalmente el monto total?, lo que iba a costar la obra y eso es debido a que no se preparó -según tengo conocimiento, hemos asumido el 21 de enero- un expediente completo que responda a todo el desarrollo completo de la obra hasta su finalización."

La arquitecta MILAGRITOS VERA, Gerente Proyectos Especiales de EMILIMA, dijo:

"Buenos días, solamente para explicar brevemente el contexto en el cual se ha desarrollado la ejecución de la obra y para entender la situación actual.

Originalmente, en el 2001 se ejecuta el Concurso Público Nº 01 y a raíz del cual se suscribe el contrato con Consorcio Puerta de Tierra S.A. para encomendarle la ejecución del expediente técnico integral del proyecto. Este proyecto original contemplaba una asignación presupuestal de S/.19'544,342.00 a precios de octubre del 2006. Este proyecto es reevaluado por EMILIMA, por INVERMET y finalmente la comuna le encarga a EMILIMA la recomposición de este proyecto, proyecto original que es desestimado y es así como surge la idea de un proyecto totalmente distinto enmarcado en el concepto historicista.

La primera asignación presupuestal que se hace a raíz del Acuerdo de Concejo Nº 583, en total asigna los 37 millones, efectivamente, por el resultado transferencias y los 5 millones por concepto de endeudamiento, estos dos corresponden a una primera etapa en donde no se contaba propiamente con estudios concretos. Hacia el 2010, de acuerdo al Acuerdo de Concejo Nº 330, ya se cuenta con un expediente con un proyecto definitivo que incluye, además, la incorporación y la adquisición de diferentes inmuebles que finalmente es el resultado de la Plaza de las Artes y de las galerías laterales que se han venido sumando al área del teatro.

Es por ello que finalmente tenemos esta modificación presupuestal en 67 millones, es cierto que propiamente en el componente de restauración del Teatro Municipal hemos encontrado las mayores problemáticas y de los 12 millones, originalmente asignados a ese componente, se han gastado los 16 millones, es por ello que estamos solicitando esta ampliación, dentro de la ampliación presupuestal, la asignación de S/.4'600,000.00 para estos mayores gastos de restauración y fundamentalmente las partidas adicionales que son las ya mencionadas. Solamente deseamos hacer hincapié que estamos tratando de concluir con la meta, éste es un proceso bastante complejo y el objetivo final es contar con un teatro magnífico como es el Teatro Municipal en nuestra Ciudad de Lima."

El señor CASTILLO SÁNCHEZ, Gerente de EMILIMA, dijo:

"Una cosa finalmente, mañana hay una prueba acústica con la intervención de expertos de la Universidad Católica, de la Sinfónica Nacional, Coro Nacional y Conservatorio, están ustedes invitados, es de 11 a 1, el ingreso es libre, vamos a controlar nada más el ingreso que no sea con bebidas o con alimentos, pero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

además de eso les voy a enviar a todos, a cada uno de ustedes, un informe pormenorizado respecto de los compromisos que se han adquirido en materia presupuestal, así como un informe también de la ejecución que se ha venido desarrollando hasta la fecha, y, por otro lado estoy dispuesto a recibir sus visitas cuando ustedes lo crean conveniente para mostrarles, no solamente el teatro, sino las obras que estamos desarrollando y así también la documentación que ustedes consideren necesaria."

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORIA, con el voto en contra del señor Regidor Salinas López Torres.

Acuerdo de Concejo Nº68**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el importe de S/.7'968,396.05 (Siete Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y seis y 05/100 Nuevos Soles), con la finalidad de complementar el presupuesto reajustado del Expediente Técnico de la "Reconstrucción e Implementación del Proyecto Integral del Teatro Municipal y su Entorno-PITME-Lima-Cercado-Lima" que ascendería a la suma total de S/.75'790,472.51, equivalente al 36.60% menos que el presupuesto original que ascendió a S/.119'544,342.65 a precios de octubre del 2006. Dicho monto será financiado con cargo a la anulación de los recursos previstos para la ejecución del Proyecto "Construcción del Parque el Átomo en la Ribera del Río Rímac y Mejoramiento Vial del Jr. Amazonas, Cuadras 2; 3; 4 y 5; Cercado de Lima" que fue aprobado en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, según lo detalla la Gerencia de Finanzas en su Memorando Nº 2011-03-152-MML-GF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A., Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto, conjuntamente con la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planes y Programas efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente acuerdo".

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES EN LAS VÍAS DEL SECTOR CHUQUITANTA-DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

- **DICTAMEN Nº 030-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** por el que se propone al Concejo aprobar la propuesta de Ordenanza de modificación del Sistema Vial Metropolitano y, en consecuencia, modificar el Plano del Sistema Vial Metropolitano y el Anexo 2 de la Ordenanza Nº 341-MML, en lo que respecta a la modificación de las siguientes vías ubicadas en el Sector Chuquitanta, Distrito de San Martín de Porres:
Av. Los Eucaliptos: Modificación del Trazo.
Av. Los Eucaliptos, Av. Sol de Naranjal, Av. Paramonga y Av. El Sauce: Ajuste de las Secciones Viales Normativas.
Av. S/N 9 y Av. Central (Av. S/N 1): Ajuste de las Secciones Viales Normativas.
Av. Central (Av. S/N 1): Incorporación del Tramo Prolongación Naranjal - Av. Tantamayo.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Salinas López Torres.

Ordenanza Nº 1510

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2011, el Dictamen Nº 030-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL METROPOLITANO, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES** **ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Sistema Vial Metropolitano, en consecuencia, modificar el Plano del Sistema Vial Metropolitano y el Anexo 2 de la Ordenanza Nº 341-MML, en lo que respecta a la modificación de las siguientes vías ubicadas en el Sector Chuquitanta, Distrito de San Martín de Porres: Av. Los Eucaliptos: Modificación del Trazo; Av. Los Eucaliptos, Av. Sol de Naranjal, Av. Paramonga y Av. El Sauce: Ajuste de las Secciones Viales Normativas; Av. S/N 9 y Av. Central (Av. S/N 1): Ajuste de las Secciones Viales Normativas; Av. Central (Av. S/N 1): Incorporación del Tramo Prolongación Naranjal - Av. Tantamayo; Según se muestra en las láminas Nº01, Nº02, Nº03, Nº04, Nº05, Nº06, Nº07, Nº08, Nº09, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22 que como Anexo forman parte integrante del presente Dictamen, las cuales serán publicadas en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima. (www.munlima.gob.pe)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima efectuará las modificaciones necesarias del Plano del Sistema Vial Metropolitano y de las Secciones Viales Normativas, de acuerdo a la modificación aprobada en el Artículo Primero. **ARTÍCULO TERCERO.-** Las entidades competentes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales de San Martín de Porres, efectuarán el control urbano necesario para cautelar el Derecho de Vía aprobado, denegando cualquier solicitud que se efectúe sobre las áreas reservadas."

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
APROBADO POR ORDENANZA Nº 912-MML**

- **DICTAMEN Nº 031-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

Nomenclatura, por el que propone al Concejo se modifique el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza Nº 912-MML publicada el 3 de marzo del 2006, de Residencial de Densidad Media a Otros Usos, del inmueble de propiedad de la señora Carmen Isabel Clark Gonzaga y otros, ubicado en la Av. Benjamín Aguilar Pastor con un área de 10,200.00 m², el cual se encuentra inscrito en la Partida Registral Nº 45532844.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor SALINAS LÓPEZ TORRES señaló que el caso es parecido a lo sucedido con el tema de El Bosque, en el que se quiere cambiar el uso de terrenos para temas que no son estrictamente residenciales, por lo que su voto será en contra.

El Regidor GARCIA MELGAR señaló que el administrado es propietario de una manzana, sin mayor uso, colocada en un extremo colindante con Las Palmas. En realidad, de lo que se trata es de una propuesta de los propietarios para llevar a cabo actividades culturales y asistenciales, por lo que no tiene mayor comparación con ningún otro caso que se haya tratado en el Concejo. Asimismo, precisó que los informes técnicos de las áreas técnicas están a disposición de los Regidores que quieran revisarlos.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con el voto en contra del Regidor Salinas López Torres.

Ordenanza Nº 1511

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2011, Dictamen Nº 31-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO APROBADO POR ORDENANZA Nº 912-MML ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 912-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo del 2006, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Otros Usos (OU), del inmueble ubicado en la Av. Benjamín Aguilar Pastor con un área de 10,200.00 m², el cual se encuentra inscrito en la Partida Registral Nº 45532844. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza".*

ORDENANZA SOBRE CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE LINCE

- **DICTAMEN Nº 032-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja a Comercio Vecinal del predio de propiedad de la señora Soledad Consuelo Suárez Castillo ubicado en la Av. General Trinidad Morán Nº 647 y Nº 643, cuya área es de 227.92 m², del Distrito de Lince, haciendo extensivo dicho cambio al resto de los lotes con frente a la sexta cuadra de la Av. Gral. Trinidad Morán (lado impar) comprendidos entre el Jr. Francisco de Zela y Jr. Almirante Guisse, con la finalidad de implementar un Centro Médico Oftalmológico compatible con los establecimientos que se encuentran dentro de la cuadra.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con la abstención de la Regidora Rodríguez Velásquez.

Ordenanza Nº 1512

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2011 el Dictamen Nº 32-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LINCE APROBADO POR ORDENANZA Nº 1017-MML ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 1017-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de mayo del 2007, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Vecinal (CV), del predio ubicado en la Av. General Trinidad Morán Nº 647 y Nº 643, cuya área es de 227.92 m², haciendo extensivo dicho cambio al resto de los lotes con frente a la sexta cuadra de la Av. Gral. Trinidad Morán (lado impar) comprendidos entre el Jr. Francisco de Zela y Jr. Almirante Guisse. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Lince, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza".*

IMPROCEDENCIA DE CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- **DICTAMEN Nº 033-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo:
Primero.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación formulado por el señor Guillermo Rebollar Aguirre de Residencial de Densidad Media a Comercio Zonal, de los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana "B" con frente a la Calle Los Meteoritos en la Urbanización Los Ángeles, en el Distrito de San Juan

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 013****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

de Lurigancho.

Segundo.- Los propietarios de los Lotes 5, 6 y 7 podrán edificar actividades complementarias a la Estación de Servicio existente sobre los Lotes Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 9 de la Manzana "B", sujetándose a las normas contenidas en la Ordenanza Nº 1359-MML, publicada el 19 de marzo del 2010, que aprueba Parámetros Mínimos para los Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular, Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor - Gasocentro y Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos en la Provincia de Lima; la Ordenanza Nº 1268-MML publicada el 19 de julio el 2009, que Regula los Estudios de Impacto Vial en Lima Metropolitana, así como las normas del Ministerio de Energía y Minas.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 69**"ACORDO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Media (RDB) a Comercio Zonal (CZ), de los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana "B" con frente a la Calle Los Meteoritos en la urbanización Los Ángeles, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los propietarios de los Lotes 5, 6 y 7 podrán edificar actividades complementarias a la Estación de Servicio existente sobre los Lotes Nos. 1, 2, 3 y 9 de la Manzana "B", sujetándose a las normas correspondientes, tal como la Ordenanza Nº 1359-MML, publicada el 19 de marzo del 2010, que aprueba Parámetros Mínimos para los Establecimientos de Venta de al Público de Gas Natural Vehicular, Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor-Gasocentro y Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos en la provincia de Lima; la Ordenanza Nº 1268-MML publicada el 19 de julio el 2009, que Regula los Estudios de Impacto Vial en Lima Metropolitana, así como las normas del Ministerio de Energía y Minas".

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 1144-MML QUE APROBÓ EL REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA

- **DICTAMEN Nº 034-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se modifique la Ordenanza Nº 1144-MML publicada el 18 de mayo del 2008 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de La Molina, precisando la calificación Residencial de Densidad Baja a la totalidad de las Parcelas 5, 6 y 7 de la denominada Sección Rosa Mercedes 208, Portada de la Planicie II Etapa.

En debate, el Regidor GARCIA MELGAR precisó que en el plano dichos terrenos tuvieron, originalmente, la calificación de Residencial I, luego en la zonificación integral de la Metrópoli que culminó el año 2009 en el plano se dibujó sólo como zona de tratamiento paisajístico y no se le incluyó la nominación equivalente de residencial de densidad baja. En realidad, se trata de terrenos que tienen un índice de urbanización muy bajo y con lotes normativos bastante grandes, pero que al no haber sido precisados en el plano ocasionaron un problema administrativo entre el constructor, el desarrollador y la Municipalidad de La Molina, lo que se pretende solucionar.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Rodríguez Velásquez y Salinas López Torres.

Ordenanza Nº 1513

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2011, el Dictamen Nº 34-2011 MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 1144-MML QUE APROBO EL REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA** **ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza Nº 1144-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de mayo del 2008 que aprobó el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, precisando la calificación Residencial de Densidad Baja (RDB) a la totalidad de las Parcelas 5, 6 y 7 de la denominada Sección Rosa Mercedes 208, Portada de la Planicie II Etapa. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de La Molina, la modificación aprobada en la presente Ordenanza".

ORDENANZA SOBRE CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE ATE

- **DICTAMEN Nº 035-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo la aprobación del proyecto de Ordenanza sobre Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja a Comercio Zonal, del predio de propiedad del señor Jesús Barrios Valderrama, ubicado en la Mz. Nº Lote 49, del Jr. Bruselas esquina con la Calle Mónaco, Urbanización Los Portales de Javier Prado, Distrito de Ate, con la finalidad de implementar sobre dicho predio un restaurante.

Sometida a votación, quedó APROBADA POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Castañeda Pardo, Rodríguez Velásquez y Salinas López Torres.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 013

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2011**

Ordenanza Nº1514

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2011 el Dictamen Nº 35-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA Nº 1099-MML ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre del 2007, de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Zonal (CZ), para el predio ubicado en la Mz. N Lote 49, del Jr. Bruselas esquina con la Calle Mónaco, Urbanización Los Portales de Javier Prado, haciendo extensivo dicho cambio, al frente de la manzana opuesta que actualmente tiene uso comercial.

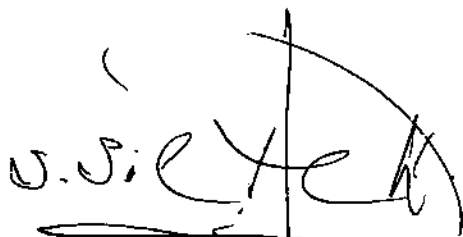
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.."

Se consultó al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 11.37 horas se levantó la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**